

Rehabilitación energética en municipios de menos de 5.000 habitantes (PREE 5.000)

Con fecha de 3 de agosto de 2021 se ha publicado en el BOE el [Real Decreto 691/2021, de 3 de agosto, por el que se regulan las subvenciones a otorgar a actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico \(Programa PREE 5000\)](#), incluido en el Programa de regeneración y reto demográfico del Plan de rehabilitación y regeneración urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

A los efectos de lo establecido por este Real Decreto, se entenderá por municipios de reto demográfico **los municipios de hasta 5.000 habitantes y los municipios no urbanos de hasta 20.000 habitantes en los que todas sus entidades singulares de población sean de hasta 5.000 habitantes.**

El programa estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2023 y cuenta con una dotación presupuestaria de **50 millones de euros**, ampliables si hay disponibilidad presupuestaria para esta misma finalidad y siempre que no hubiera expirado el plazo de vigencia, y las actuaciones subvencionables son de tres tipos:

- Mejora de la envolvente térmica
- Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas
- Mejora de las instalaciones de iluminación.

Cada CCAA tendrá que aprobar y publicar las convocatorias de ayudas.